DECRETO ALCALDICIO N°: 620

DOÑIHUE, 13 **de Abril del 2023.-**

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

5.- El Decreto Siaper N° 1312 ,donde se nómbra en calidad de Suplente, a la funcionaria Sonia de la Cruz Soto Soto.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el **mes de Marzo del año 2023**.-

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Certificados otorgados por el Director de Obras Municipales".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del Certificados otorgado, específicamente, en nómina adjunta

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo

- Criterio de evaluación y asignación; Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción el Plano Regulador Comunal y evaluación del profesional competente.

- Plazos del procedimiento; Los establecimientos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

  Objetivo ;Cumplir con los requisitos de los contribuyentes en la base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

  Se adjunta Nomina

N°	FECHA	NOMBRE	Tipo de Permiso
41	01/03/2023	Flavio Urbina Quiroz	Ley 20898
42	01/03/2023	Raúl Riveros Vidal	Ley 20898
43	01/03/2023	Geraldo Lara Alarcon	Ley 20898
44	06/03/2023	Juan Droguett Miranda	fusión
45	08/03/2023	Maria Leiva Cañete	Obra Nueva
46	08/03/2023	Ana Rubia Castro	Ley 20898
47	08/03/2023	Transporte Sebastián Gonzalez	Ley 20898
48	08/03/2023	Maria Valenzuela	Ley 20898
49	09/03/2023	Faenadora Lo Miranda	preliminares
50	09/03/2023	Faenadora Lo Miranda	reparación
51	09/03/2023	Faenadora Lo Miranda	Ampliación
52	14/03/2023	Katherine Santibáñez Sanchez	Ley 20898
53	14/03/2023	Carlos Rubio Perez	Ley 20898
54	16/03/2023	Maria Poblete Saez	Ley 20898
55	21/03/2023	Ximena Carrasco Ureta	Menor
56	21/03/2023	Jose Viera Espinoza	Ley 20898
57	27/03/2023	Luis Venegas Henriquez	Ley 20898
58	27/03/2023	Rodrigo Ruz Pozo	Ley 20898
59	27/03/2023	Olga Silva Candia	Ley 20898

ANOTESE,COMUNICACIÓN,PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/SSS/eva
Distribución:
- **Secretaría Municipal.**